

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03929-2026-U

ALMENARA

ÀREA RECURSOS HUMANOS

Expte: 2151/2026

Proceso selectivo. Asesor/a Jurídico/a OEP 23 - Nuevo

ANUNCIO

SUMARIO: Decreto 2026-1032, de fecha 01/09/2026 del Ayuntamiento de Almenara por el que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Órgano Técnico de Selección, orden de llamamiento y calendario de celebración de pruebas de la fase de oposición, de la convocatoria de 1 plaza de ASESOR/A JURÍDICO/A por el sistema de concurso-oposición.

Por Decreto 2026-1032, de fecha 01/09/2026 relativo a la convocatoria para la selección y cobertura de 1 plaza de ASESOR/A JURÍDICO/A por el sistema de concurso-oposición, se ha acordado:

"Visto el expediente núm. 2151/2026 relativo a la convocatoria para cubrir con carácter definitivo, 1 plaza de Asesor/a Jurídico/a del Ayuntamiento de Almenara, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara de 2023 (BOP n.º 156 de 21/12/2023), por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición (BOP nº 79 de 02/07/2026):

DENOMINACIÓN:	ASESOR/A JURÍDICO/A
Nº de plaza/s:	1
Naturaleza:	FUNCIONARIAL
Escala (o equivalente):	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala (o equivalente):	TÉCNICA
Clase (o equivalente):	SUPERIOR
Grupo/Subgrupo (o equivalente):	A1

Vistas las Bases y Convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2026-0813, de 30/06/2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 79 de 02/07/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) número 10417 de 30/07/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en Boletín Oficial del Estado (BOE) número 191 de 06/08/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto que según el certificado de Secretaría de fecha 31/08/2026, expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado las solicitudes de participación que se indican, procediendo su admisión/exclusión según el detalle del anexo al presente Decreto.

Considerando las Bases Generales de los procesos selectivos de acceso a la función pública del Ayuntamiento de Almenara (Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 79 de 03/07/2025).

Considerando lo dispuesto en la base séptima y octava de las Bases reguladoras del procedimiento.

De conformidad con la competencia atribuida por el artículo 211.g), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo al presente Decreto.

Personas excluidas. No hay.

Segundo. Determinar la siguiente composición del Órgano Técnico de Selección y sus suplentes:

Cargo en OTS	Nombre y puesto
Presidencia:	Elena Vidal Fernández. Interventora Ayuntamiento de Almenara.
Suplencia:	Patricia Franch Arzo. TAG Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Almenara.
Vocalía:	Elisa Cristófol Mayor. Vicesecretaria Ayuntamiento de Massanassa.
Suplencia:	Carlos Forés Furió. Secretario del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
Vocalía:	Vicente León Miravet Márquez. Secretario General Ayuntamiento de Alcàsser.
Suplencia:	Antonio Miguel Palop Marín. Secretario general del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer.
Vocalía:	Aurora Majuelos Pozo. Funcionaria de carrera. Jefa de Servicios RRHH Ayuntamiento de Puçol.
Suplencia:	Inmaculada Domenech López. Administrativa RRHH Ayuntamiento de Puçol
Secretaría:	María de la O Pérez Cayuela. Secretaria Ayuntamiento de Almenara.
Suplencia:	Alberto Gómez Chovares. Administrativo funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almenara

La abstención y recusación de las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Determinar que el orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra "P" y se seguirá el orden alfabético de apellidos a partir de aquella. Todo ello, de conformidad con lo que establece la Resolución de 20 de enero de 2026, de la consellera de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas (DOGV núm. 10289 de 27/01/2026).

Cuarto. Determinar el siguiente calendario de celebración de pruebas de la FASE DE OPOSICIÓN convocando a las personas aspirantes en las fechas y horas establecidas en el Ayuntamiento de Almenara sito en C/Casablanca, 56, conforme a lo dispuesto en la base 6 de las Bases Específicas que rigen el proceso:

- Primer ejercicio, de carácter teórico, obligatorio y eliminatorio (tipo test): MIÉRCOLES 21/10/2026 a las 10:30 horas
- Segundo ejercicio, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio (supuesto/s práctico): MIÉRCOLES 28/10/2026 a las 10:30 horas.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

Quinto. Notificar la presente resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección designados para su conocimiento.

Sexto. Publicar la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 79, de 03/07/2025, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Séptimo. Contra el presente acuerdo, tratándose de un acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio de la persona demandante o de la sede del órgano que dictó el acto (Castellón) en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y ss. y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el

recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de acceso a la Función Pública del Ayuntamiento de Almenara, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 79, de 03/07/2025, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Almenara, a 2 de septiembre de 2026.

La alcaldesa

Estíbaliz Pérez Navarro

ANEXO

	RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EXpte. 2151/2026. PLAZA ASESOR/A JURÍDICO/A SISTEMA SELECTIVO CONCURSO - OPOSICIÓN. OEP 2023			
	NUM. REGISTRO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	2026-E-RE-2583	18/08/2026	MEJIAS RUANO, TOMAS	***5627**
2	2026-E-RE-2587	19/08/2026	FONT FLICH, IRENE	***2942**